Eleçion y nombram^to de alcaldes hordinarios

En la billa de abanilla horden de calatrava
dia de san miguel de set^e beynte y nueve
dias del dicho mes de mill e quinientos
e setenta y tres años. El muy mag^co señor
[illegible] fresquet alcalde y governador dela
dicha billa [illegible] por el muy ylle s^r don [illegible]
[illegible] comendador dela dicha encomienda
[illegible] usando dela preeminencia uso y cos
tumbre ymmemorial que en esta villa
tiene por su merced el dicho s^r comendador de nom
brar y elegir dos alcaldes [illegible] un
xpiano viejo y el otro [illegible] natural de
esta billa con animo de proseguir y
perpetuar la dicha preeminencia nom
braba y nombro por tales alcaldes [illegible]
[illegible] de [illegible] y anton
[illegible] en esta billa
[illegible]
[illegible]
[illegible] congregada [illegible]
[illegible] y por [illegible]
[illegible] de cruz [illegible] y por las palabras
de los santos quatro evangelios [illegible]
[illegible] sobre un libro
[illegible]
[illegible] del qual prometieron de guar
dar [illegible]
[illegible]
[illegible]
y [illegible] libertad [illegible] preeminencia [illegible]
[illegible] que tiene en esta [illegible]
[illegible] de alcal
y que [illegible] con toda [illegible] guardando
[illegible]
y generalmente [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y que [illegible]
otra [illegible] la dexaran de
administrar y que no consentiran
[illegible]